Señora:
JUEZ TERCERA LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO LABORAL.
DEMANDANTE: JUAN PABLO TUIRAN GUTIERREZ.
DEMANDADAS: MORAIMA DEL CARMEN SCHOONEWOLF CASTILLO; ROSA MARIA CASTILLO BARBOSA; MARIBEL MARÍA CASTILLO, SULEYMA CASTILLO y JEMMY SCHOONEWOLF CASTILLO.

RADICADO No. 47-001-31-05-003-2018-00520-00.

LUIS CARLOS ALMANZA CAAMAÑO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 4.981.451 de Santa Marta y T.P. No. 279.075 del C.S. de la J., obrando en mi condición de apoderado sustituto del señor **JUAN PABLO TUIRAN GUTIERREZ**, demandante dentro del proceso de la referencia, a su despacho concurro muy respetuosamente para manifestarle lo siguiente:

Que presento avalúo comercial del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 080-7998 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Santa Marta y código catastral No. 47001010100000102001900000000 el cual se encuentra embargado y secuestrado dentro del presente proceso, de la siguiente manera:

VALOR AVALÚO CATASTRAL ……. $123.159.160,00
50% DEL AVALÚO CATASTRAL ……... $ 61.579.580,00
TOTAL AVALUÓ COMERCIAL……... **$ 184.738.740,00**

En consecuencia, el avalúo comercial del bien inmueble 080-7998 equivale a la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($184.738.740,00).**

El presente avalúo se realiza de conformidad con el artículo 444 numeral 4º del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral por conducto del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Anexo certificado catastral del inmueble en cuestión, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Multipropósito de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Santa Marta, donde aparece el valor del avalúo catastral del bien inmueble embargado y secuestrado.

Atentamente,

LUIS CARLOS ALMANZA CAAMAÑO
C.C No. 4.981.451 de Santa Marta
T.P. No. 279.075 del C.S. de la J.